



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 14 de septiembre de 1981. — Número 110

Página 1.273

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 28

Se recuerda a las Corporaciones Locales la vigencia del Real Decreto 1.073/1980, de 23 de mayo, que regula el ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes, debiendo los Ayuntamientos proceder a redactar y aprobar sus propios reglamentos u ordenanzas, ajustándose a lo establecido en la citada disposición, así como cumplir lo preceptuado en el artículo décimo del precitado Real Decreto, referente a vigilar y garantizar el debido cumplimiento por los titulares de las licencias de lo establecido legalmente.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Ayuntamientos y debido cumplimiento.

Santander, 4 de septiembre de 1981.—El Gobernador civil, accidental, Eduardo Uribe Valdés.

2.118

CIRCULAR NUMERO 29

Campaña de lucha contra la tuberculosis y brucelosis bovina

Al objeto de lograr el nivel sanitario adecuado mediante las campañas de saneamiento ganadero y ampliar las áreas de actuación en la labor realizada en otras zonas de la provincia, donde se está actuando en el presente año, este Gobierno Civil, a propuesta del jefe provincial de Producción Animal y director de la campaña, de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y Pes-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 28.—Sobre venta fuera de establecimientos comerciales permanentes 1.273

Circular número 29.—Campaña de lucha contra la tuberculosis y brucelosis bovina 1.273

Excma. Diputación Provincial

Convocatoria a sesión extraordinaria 1.273

Proyectos redactados por los Servicios Técnicos provinciales 1.274

Modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio 1981 1.274

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.274

Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de Santander 1.274

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 1.275

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 1.277

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa 1.278

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.278

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Piélagos, Cabezón de Liébana, Lamasón y Colindres, y Junta Vecinal de Ruiseñada 1.279

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 1.280

ca, propuesta que suscriben, asimismo, las Cámaras Agrarias y la Excelentísima Diputación Provincial, y en cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. de 25 de noviembre de 1978 («B. O. E.» 15-12), resoluciones de 24 de enero y 19 de febrero de 1979, y circular comunicada del subdirector general de Sanidad Animal, de 19 de febrero de 1981, se decreta la iniciación para el presente año de la campaña de esta provincia, con carácter integral y obligatorio, en los Municipios de Santander, Camargo, Astillero, Villaescusa, Penagos, Santa María de Cayón, Puente Viesgo, Piélagos, Polanco, Santa Cruz de Bezana, Miengo, Corvera de Toranzo, Luena, Santurde de Toranzo, San Pedro del Romeral, Villafufre, Villacarriedo, Saro, Vega de Pas, San Roque de Riomiera, Ruesga, Ramales y Camaleño.

Se autoriza al director de la campaña a dictar las normas complementarias para el mejor desarrollo de la misma.

Por las autoridades municipales se prestará el apoyo necesario para el logro de una eficaz campaña de saneamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 10 de septiembre de 1981.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 2.147

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Convocatoria a sesión extraordinaria

Por resolución que el ilustrísimo señor presidente de la Corporación ha dictado en el día de hoy,

se ha dispuesto la convocatoria de sesión extraordinaria el próximo día 17 de septiembre, jueves, a las once horas treinta minutos, en el Palacio Provincial, al objeto de aprobar los siguientes asuntos:

1.º—Propuesta de resolución del contrato suscrito con don José María López Vela para la redacción del planeamiento urbanístico del término municipal de Cillorigo.

2.º—Propuesta de modificación del Plan General por Normas Subsidiarias de Planeamiento de Liérganes y de reducir el presupuesto.

3.º—Propuesta de aprobación del Plan Trienal de instalación de teléfonos públicos en la provincia.

4.º—Propuesta de aprobación de corrección de error en el Presupuesto de Inversiones de 1981.

5.º—Propuesta de aprobación de la adjudicación de la obra de abastecimiento de agua a El Tojo, segunda fase (Los Tojos).

Santander, 11 de septiembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en los Servicios de Cooperación-Control Administrativo de Obras de esta Corporación los proyectos redactados por los Servicios Técnicos provinciales que a continuación se indican, pudiéndose formular las reclamaciones en plazo de otros quince días.

—Reforma y adecuación de instalación eléctrica en el Centro de Inseminación Artificial de Torre-lavega.

—Reparación de daños y desprendimientos de tierras en la SV-2.421, de Enterrías a la S-242, en Vega de Liébana.

—Supresión del paso a nivel de Bezana en la SV-4.631.

—Mejora de acceso al barrio de Tarriba en Liérganes, primera fase.

Plan de inversiones de obras hidráulicas para 1981.

—Plan de conservación y mejora de la red provincial de carreteras para 1981.

Santander, 8 de septiembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

El expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio 1981, aprobado en sesión plenaria de fecha 1 de septiembre actual, estará de manifiesto al público durante quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante dicho plazo.

Santander, 7 de septiembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 64/81.

Peticionario: Compañía General de Electricidad Montaña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Suances.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para estación de bombeo de la playa de la Concha, y mejorar el suministro de energía de la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Bombeo playa de la Concha», con un transformador de 160 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.010.668 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 31 de julio de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente SP-608/81 seguido contra Juan Antonio Rebanal García, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud de acta de infracción levantada a José Antonio Rebanal García, domiciliado en General Dávila, 242, Santander, por infracción de Leyes Sociales, se propone sanción de 131.200 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Rebanal García, domiciliado últimamente en General Dávila, 242, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de agosto de 1981.—El secretario (ilegible).

2.065

En el expediente SP-534/81 seguido contra Industria Alimenticia Ganadera consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud de acta de infracción levantada a Industria Alimenticia Ganadera, domiciliada en Polígono Industrial Gamoral-Villemar, Burgos, por infracción de Leyes Sociales, se pro-

pone sanción de 63.500 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Industria Alimenticia Ganadera, domiciliada últimamente en Polígono Industrial Gamoral-Villemar, Burgos, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de agosto de 1981.—El secretario (ilegible). 2.066

En el expediente SP-640/81 seguido contra Agustín Elizalde del Río, constar acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo en virtud de acta de infracción levantada a Agustín Elizalde del Río, domiciliado en San José, 6-1.º, Santander, por infracción de Leyes Sociales, se propone sanción de pesetas 46.300, y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Y para que sirva de notificación a Agustín Elizalde del Río, domiciliado últimamente en San José, 6-1.º, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 22 de agosto de 1981.—El secretario (ilegible). 2.067

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre, o inmediato hábil posterior, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las contribuciones rústica, urbana, rendimiento del trabajo personal (licencia fiscal de profesionales), impuesto de lujo y ganadería, correspondientes al ejercicio de 1981, así como la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria de

igual período. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de zona del día 6 al 15 de noviembre, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la expedición del justificante, ajustada al modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la zona respectiva del día 20, o siguiente hábil, hasta el día 30 de noviembre, inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 de dicho Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100 iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Se recuerda a todos los comerciantes e industriales que habiéndose modificado las tarifas de la licencia fiscal este año no se han emitido recibos para la exacción de dicho tributo, estando abierto el plazo hasta el primero de noviembre para la presentación de las declaraciones de alta correspondientes.

Itinerario que se cita

Zona 1.ª de Santander

Santander; 16 de septiembre a 15 de noviembre; de 9 a 13 horas; Lealtad, 14.

Zona 2.ª de Santander

Bezana; 23, 24 y 25 de septiembre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Liaño (Villaescusa); 28 de septiembre; 9 a 13 horas; tienda «El Almacén», viuda de Anastasio Méndez.

Obregón (Villaescusa); 29 de septiembre; 9 a 13 horas; tienda de don Fernando Calvo.

Villanueva (Villaescusa); 30 de septiembre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Camargo; 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Renedo (Piélagos); 19, 20, 21 y 22 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Oruña (Piélagos); 23 y 24 de octubre; 9 a 13 horas; tienda de don Manuel F. Solórzano.

Lienres (Piélagos); 26 de octubre; 9 a 13 horas; tienda de don Elov F. Villán.

Boo (Piélagos); 27 de octubre; 9 a 13 horas; oficina de la Junta Vecina.

Parbavón (Piélagos); 28 de octubre; 9 a 13 horas; tienda de la señora viuda de Canales.

Astillero; 29, 30 y 31 de octubre y 2, 3, 4 y 5 de noviembre; 9 a 13 horas; Oficina de Recaudación, calle Industria, 7, junto Gestoría Avllón.

Galizano (Ribamontán al Mar); 1 de octubre; de 10 a 13 horas; tienda de don Ignacio D. Zubillaga.

Loredó (Ribamontán al Mar); 2 de octubre; 10 a 13 horas; tienda de don Serafín Liermo V.

Suesa (Ribamontán el Mar); 5 de octubre; 9 a 13 horas; tienda de don Tomás Vaquero G.

Carriazo (Ribamontán al Mar); 6 de octubre; de 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Villaverde (Ribamontán al Monte); 7 de octubre; 9 a 13 horas; tienda de don Amalio Rozadilla.

Hoz de Anero (Ribamontán al Monte); 8 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Entrambasaguas; 9 y 10 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Pedreña (Marina de Cudeyo); 13 y 14 de octubre; 9 a 13 horas; tienda de don Enrique Higuera.

Rubayo (Marina de Cudeyo);

14 de octubre; 16 a 18 horas; lugar de costumbre.

Pontejos (Marina de Cudeyo); 15 de octubre; 9 a 13 horas; tienda de don Genaro Sierra.

Heras (Medio Cudeyo); 16 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

La Cavada (Riotuerto); 19 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Barrio de Arriba (Riotuerto); 20 de octubre; 10 a 13 horas; lugar de costumbre.

Penagos; 21 de octubre; 9 a 13 horas; tienda de don Francisco Quint. Rodríguez.

Cabárceno (Penagos); 22 de octubre; 9 a 13 horas; tienda de don José Luis Mnez. Quintan.

Sobarzo (Penagos); 23 de octubre; 9 a 13 horas; tienda de don Teófilo Rodríguez S.

Helguera (Penagos); 26 de octubre; 9 a 13 horas; tienda de don Luis López P.

El Arenal (Penagos); 26 de octubre; 16 a 18 horas; lugar de costumbre.

Liérganes; 27 y 28 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Rubalcaba (Liérganes); 29 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Pámanes (Liérganes); 29 de octubre; 16 a 18 horas; lugar de costumbre.

La Cárcoba (Miera); 30 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Mirones (Miera); 31 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Ayuntamientos de Entrambasaguas, Liérganes, Marina de Cudeyo, Medio Cudeyo, Miera, Penagos, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte y Riotuerto; laborables del 16 de septiembre al 16 de noviembre y laborables tardes del 6 al 16 de noviembre; 9 a 13 y 16 a 19 horas; Oficina de Recaudación de Solares, Paseo Alisas, s/n.

Ayuntamientos de Astillero, Camargo, Piélagos, Santa Cruz de Bezana y Villaescusa; laborables, 16 de septiembre al 16 de noviembre y laborables del 6 al 16 de noviembre; 16 a 19 horas; Oficina Capitalidad, calle San Vicente Barquera, 1, bajo (junto a la Diputación).

Zona de Reinosa

Campoo de Yuso; 9 y 10 de octubre; 8 a 14 horas; Ayuntamiento.

Enmedio; 27, 28 y 29 de octubre; 8 a 14 horas; Ayuntamiento.

Hermanidad de Suso; 13, 14 y 15 de octubre; 8 a 14 horas; Ayuntamiento.

Las Rozas de Valdearroyo; 30 de octubre; 8 a 14 horas; Ayuntamiento.

Pesquera; 1 de octubre; 8 a 14 horas; Ayuntamiento.

Reinosa; 1 de octubre al 15 de noviembre; 8 a 14 horas; Oficina Recaudación.

Santiurde de Reinosa; 3 de octubre; 8 a 14 horas; Ayuntamiento.

San Miguel de Aguayo; 2 de octubre; 8 a 14 horas; Ayuntamiento.

Valdeolea; 5, 6, 7 y 8 de octubre; 8 a 14 horas; Ayuntamiento.

Valdeprado del Río; 16 y 17 de octubre; 8 a 14 horas; Ayuntamiento.

Polientes (Valderredible); 19, 20, 21 y 22 de octubre; 9 a 13 y 15 a 17 horas; Ayuntamiento.

Villanueva de la Nía (Valderredible); 23 y 24 de octubre; 9 a 13 y 15 a 17 horas; bar-fonda de don José Luis Recio Esteban.

Zona de San Vicente de la Barquera

Cabezón de Liébana; 16 de septiembre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Camaleño; 8 y 9 de octubre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Castro-Cillorigo; 25 y 26 de septiembre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Comillas; 23, 24 y 25 de septiembre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Herrerías; 1, 2 y 3 de octubre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Lamasón; 13 y 14 de octubre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Peñarrubia; 29 y 30 de octubre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Pesaguero; 16 de octubre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Potes; 26 al 31 de octubre; 9 a 14 horas; Oficina de Recaudación.

Rionansa; 6, 7 y 8 de octubre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Ruiloba; 17 y 18 de septiembre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

San Vicente (capital); 6 al 15 de noviembre; 9 a 14 horas; Oficina Recaudación.

Tresviso; 15 de septiembre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Udías; 29 y 30 de septiembre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Val de San Vicente; 22, 23, 27 y 28 de octubre; 9 a 14 horas; lugar de costumbre.

Valdáliga; 15, 16, 20 y 21 de octubre; 9 a 14 horas; lugar de costumbre.

Vega de Liébana; 15 y 16 de octubre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Zona de Santoña

Ampuero; 5, 6 y 7 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Isla (Arnuero); 8 de octubre; 9 a 11 horas; lugar de costumbre.

Quejo (Arnuero); 8 de octubre; 12 a 13 horas; lugar de costumbre.

Soano (Arnuero); 8 de octubre; 16 a 17 horas; lugar de costumbre.

Castillo (Arnuero); 9 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Arnuero; 9 de octubre; 16 a 18 horas; Ayuntamiento.

Argoños; 7 de octubre; 15 a 17 horas; Ayuntamiento.

Arredondo; 19 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Gama (Bárcena Cicero); 22 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Cicero (Bárcena de Cicero); 23 de octubre; 9 a 12 horas; lugar de costumbre.

Treto (Bárcena Cicero); 23 de octubre; 16 a 18 horas; lugar de costumbre.

Ajo (Bareyo); 15 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Güemes (Bareyo); 16 de octubre; 9 a 12 horas; lugar de costumbre.

Bareyo; 16 de octubre; 12 a 13 horas; lugar de costumbre.

Castro Urdiales; 19 de octubre al 10 de noviembre; 9 a 13 horas; Oficina de Recaudación.

Colindres; 19, 20 y 21 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Escalante; 7 de octubre; 9 a 12 horas; Ayuntamiento.

Guriezo; 7, 8 y 9 de octubre; 9

a 13 y 15 a 17; lugar de costumbre.

Beranga (Hazas); 19 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Hazas de Cesto; 20 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Laredo; 22 de octubre al 15 de noviembre; 9 a 13 horas; Oficina de Recaudación.

Liendo; 5 y 6 de octubre; 9 a 13 y 15 a 17 horas; lugar de costumbre.

Limpías; 8 y 9 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Meruelo; 5 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Noja; 6 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Ramales; 16, 23, 28, 29 y 30 de octubre; 9 a 13 horas; Oficina de Recaudación.

Rasines; 26 y 27 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Lastras (Ruesga); 21 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Matienzo; 22 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Santoña; 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre; 9 a 13 horas; Oficina de Recaudación.

La Gándara (Soba); 13 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Veguilla (Soba); 14 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Regules (Soba); 15 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Solórzano; 13 de octubre; 9 a 13 horas; lugar de costumbre.

Riaño (Solórzano); 13 de octubre; 16 a 18 horas; lugar de costumbre.

Villaverde Trucíos; 10 de octubre; 9 a 14 horas; Ayuntamiento.

Voto; 14, 15 y 16 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Zona de Torrelavega

Alfoz de Lloredo; 1, 2, 3, 5 y 6 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Anievas; 8, 9 y 10 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Arenas de Iguña; 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre y 2 de noviembre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Bárcena de Pie de Concha; 13, 14 y 15 de octubre y 5 de noviembre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Cabezón de la Sal; 26 de octu-

bre y 6 al 16 de noviembre; 9 a 13 horas y 15 a 19 horas; Oficina de Recaudación.

Cabuérniga; 6, 7 y 8 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Cartes; 1, 2 y 3 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Cieza; 5, 6 y 7 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Los Corrales; 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Los Tojos; 1 y 2 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Mazcuerras; 20 y 21 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Miengo; 8, 9 y 10 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Molledo; 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Polaciones; 22 y 23 de septiembre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Polanco; 28, 29 y 30 de septiembre; 9 a 13 y 15 a 18 horas; Ayuntamiento.

Reocín; 21, 22, 23, 24 y 25 de septiembre; 9 a 13 y 15 a 18 horas; Ayuntamiento.

Ruente; 13 y 14 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

San Felices de Buelna; 14, 15 y 16 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Santillana; 14, 15, 16 y 17 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Suances; 20, 21, 22, 23, 24 y 26 de octubre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Tudanca; 24 y 25 de septiembre; 9 a 13 horas; Ayuntamiento.

Torrelavega; 16 de septiembre a 5 de noviembre y 6 al 16 de noviembre; 9 a 13 y 15 a 19 horas; Oficina de Recaudación.

Zona de Villacarriedo

Castañeda; 8 y 9 de octubre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

Santa María de Cayón; 24, 25 y 26 de septiembre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

Corvera de Toranzo; 30 y 31 de octubre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

Luena; 13 y 14 de octubre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

Puente Viesgo; 16 y 17 de octubre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

San P. Romeral; 30 septiembre y 1 de octubre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

Santiurde de Toranzo; 23 y 24 de octubre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

Saro; 2 de octubre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

Selaya; 5 de octubre y 6 y 7 de noviembre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

San Roque de Riomiera; 20 de octubre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

Vega de Pas; 19 y 20 de octubre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

Villacarriedo; 27, 28, 29 y 30 de octubre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

Villafufre; 14, 15 y 16 de octubre; 9 a 15 horas; lugar de costumbre.

Santander, 10 de septiembre de 1981.—El tesorero de Hacienda (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—5.^a fase alcantarillado en Los Corrales de Buelna.

Tipo.—20.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Catorce meses.

Garantías.—La provisional, 285.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número..., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., núme-

ro..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones de citadas obras.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 8 de septiembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber.—Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 304/1978 sobre hurto, ya resueltas y por tal hecho fue intervenido por abandono de los autores un vehículo que se describe, el cual no ha sido reclamado y se desconoce su titular,

por tal motivo se tiene acordada la subasta del mismo, y por primera vez, en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cuyo vehículo se encuentra depositado en poder de don José María González García, de esta ciudad, calle Ebro, número 3, donde podrá ser examinado.

Bienes objeto de subasta

Camión matrícula M-829.080, marca Avia, tipo 3.500, número de motor 19.563, número bastidor 628.493. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

Dado en Reinosa a 13 de agosto de 1981.—El juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El secretario (ilegible). 2.121

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 315 de 1981, para inmatriculación de finca que se dirá, a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de doña Manuela Puente Villa, mayor de edad, viuda, con domicilio en esta capital, calle Ebro, número 14, 1.º; de doña María Puente Villa, mayor de edad, soltero y con este domicilio, Avenida de los Infan-

tes, número 12; de doña Carolina Puente Villa, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, Avenida de los Infantes, número 85, 1.º, y de don Antonio Puente Villa, mayor de edad, soltero y con este domicilio, Avenida de los Infantes, número 12; de doña Carolina Puente Villa, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, Avenida de los Infantes, número 85, 1.º, y de don Antonio Puente Villa, mayor de edad, soltero, con domicilio en esta capital, Avenida de los Infantes, número 12.

La finca objeto de expediente se describe así:

Una casa enclavada en el Paseo de Canalejas, barrio de Miranda, de esta ciudad, número 24 antiguo, 5 moderno, compuesta de planta baja y cabrete, que linda: Norte, Restituto Sordo; Sur, casa de Luis Martínez; Este y Oeste, calle de Miranda, hoy Paseo de Canalejas, con superficie de treinta y ocho metros cuadrados, todos edificados.

Y por medio del presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 31 de julio de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Alfredo de Gorostegui y Corpas, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de don Jesús García Velo, mayor de edad, casado con doña Micaela Fernández Ruiz, empleado y vecino de Camargo, barrio Somavilla, 38-A, expediente de dominio para inscribir exceso de cabida, con arre-

glo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

«En el pueblo de Barcenilla, Ayuntamiento de Piélagos, en el sitio de El Costal, un terreno de cabida una hectárea, equivalente a cincuenta y seis carros, que linda: Norte y Sur, camino y, además, por el Norte, con más del comprador don Jesús García Velo, y por el Este y Oeste, con herederos de Ernesto Noval. Dentro de referido terreno existe un edificio que consta de planta baja y pajar, y mide nueve metros de frente por ocho de fondo. La totalidad de la finca está delimitada por zanjas abiertas en los linderos Norte, Sur y Este.

Título: Le pertenece dicha finca por escritura de compraventa otorgada a su favor por don Fernando Lanza Aldaco y otros el día 3 de marzo de 1978 ante el notario que fue de Santander don Luis García Guinea, bajo el número 248 de su protocolo.

La finca, tal como está descrita, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 201 del Ayuntamiento de Piélagos, folio 78, finca 21.718, inscripción 6.^a

Que efectuada una medición topográfica de la finca, la realidad es que la misma ha tenido durante toda su existencia una superficie equivalente a tres hectáreas, cuarenta y cinco áreas, sesenta y dos centiáreas, o bien ciento noventa y tres carros».

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los herederos o causahabientes de don Ernesto Noval, como titulares de predios colindantes, cuyos domicilios se desconocen, y se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 29 de julio de 1981.—El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui Corpas. El secretario, José Utrilla y Camy.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 258/81, interpuesto por doña Valentina Noval García, representada por el procurador don Florentino Delgado Arija, contra resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Santander, de fecha 2 de junio de 1981, que acuerda acceder a la petición formulada por don Andrés Ceballos Sabín para el derribo del edificio sito en calle Joaquín Hoyos, número 11, de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 262/81, interpuesto por don Pedro Aguayo Alonso y otro, representados por el procurador señor Gutiérrez Moliner, contra acuerdo del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Santander), de fecha 26 de mayo de 1981, que estima el recurso de reposición interpuesto por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, contra

otro acuerdo de dicho Ayuntamiento de 31 de marzo de 1981, y relativo a la concesión de licencia de obras a los recurrentes para la construcción de dos viviendas unifamiliares en Los Llaos, playa de Oyambre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

José Saden Orcellen, de 53 años de edad, natural de Madrid, hijo de José y de Ignacia, de estado casado, de profesión cocinero, domiciliado últimamente en Parla-Madrid, San Roque, 70, procesado en sumario número 30 de 1977 por el delito de tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, Audiencia Provincial de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 29 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible). 2.997

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Trameca, Sociedad Cooperativa Limitada», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para taller me-

cánico de reparación de automóviles, a emplazar en Ruiz de Alda, número 10, nave.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 22 de agosto de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Vicente Alberto Rubio Díaz se ha solicitado licencia para la instalación de una pescadería en la finca número 51 de la calle José María Cabañas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 1 de septiembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

2.091

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

EDICTO

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Piélagos, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1981, adoptó el acuerdo de proceder a la ocupación urgente de bienes afectados por la obra de

ensanche y mejora del camino de Boo de Piélagos al Alto de San Mateo, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, y ello al amparo del Real Decreto 1.663/1979, de 16 de junio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y demás normas de aplicación.

La finca que ha de ser objeto de expropiación es la de propiedad de doña Aurea Bezanilla Llata, polígono 38 de Boo de Piélagos, parcela número 17, siendo la superficie a ocupar de 368 metros cuadrados.

El levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar en la finca de que se trata el día 2 de octubre, a las diez horas.

Hasta la fecha de levantamiento del acta previa podrán formularse ante esta Alcaldía, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Piélagos, 4 de septiembre de 1981.—El alcalde, Felipe Ortiz Martínez.

JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA

Por esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 30 de agosto de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto - Lev 3/1981):

Gastos

- 1. Remuneraciones del personal, 140.000 pesetas.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.465.000 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, 20.000 pesetas.
- Total, 2.625.000 pesetas.

Ingresos

- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.625.000.
- Total, 2.625.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruiseñada a 31 de agosto de 1981.—El presidente (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

- Cabezón de Liébana, número 1. (2.105)
- Lamasón, número 1. (2.142)
- Colindres, número 1. (2.099)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL PROVINCIAL DE SANTANDER

La Caja Rural Provincial, Sociedad Cooperativa, de Santander, comunica el extravío de la libreta de ahorros número 00-1-11.509-2, correspondiente a don Rodolfo Alba de Pedro y doña María de los Angeles Moncaleán García, indistintamente, con domicilio en calle Isaac Peral, número 8, escalera A, 5.º-E.

Lo que anuncia a los efectos legales.

Santander, 30 de julio de 1981. Por la Caja Rural (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	